



Oficina Coordinadora del Control Interno

**SENADO DE LA REPÚBLICA
OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
II TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO)
VIGENCIA 2014**

**ELABORÓ:
EMMA ARRAEZ HERAZO**



Oficina Coordinadora del Control Interno

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
II TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO)
VIGENCIA 2014**

En cumplimiento del artículo 1 de Decreto 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 3717 de 1998 (Austeridad del Gasto Público) este documento refleja el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, basado en las ejecuciones realizadas por el Senado de la República, en el segundo trimestre de 2014, meses de abril, mayo y junio.

OBJETIVO

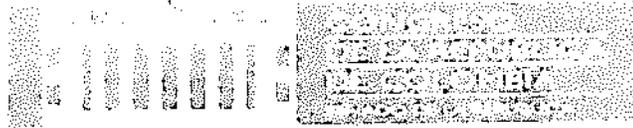
Consolidar y analizar la información mensual que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público en el Senado de la República.
Mostrar comparativamente el primer y segundo trimestre de la vigencia 2014, el comportamiento de la Entidad, al mismo tiempo emitir recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos.

ALCANCE

Recopilar, consolidar y analizar la información requerida según la normatividad vigente en la materia.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados servicios directos, servicios indirectos, contribuciones al sector público y privado, apropiación mensual de servicios personales, de gastos generales transferencias y apropiación



Oficina Coordinadora del Control Interno

mensual total, así como uso de teléfonos celulares, gastos de combustible y asignación de vehículos.

NORMATIVIDAD VIGENTE

- Decreto 0984 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 3717 de 1998
- Resolución Orgánica N° 05242 del 23 de agosto de 2001, por la cual se reglamenta la Rendición de los Informes sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público que se debe presentar a la Contraloría General de la República.
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998

FUENTE DE INFORMACIÓN

- Sección de Presupuesto
- Reportes SIIF
- Soportes de Ejecución Presupuestal
- División Bienes y Servicios

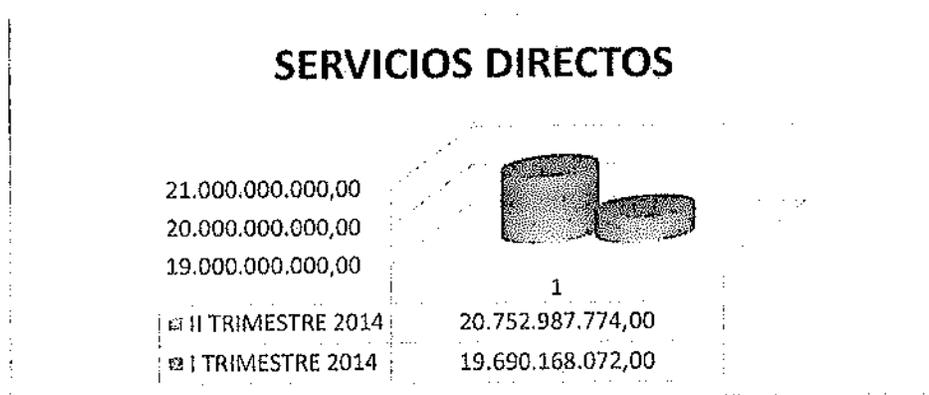
1. SERVICIOS DIRECTOS

Comparando las apropiaciones por concepto de nómina entre el primer y segundo trimestre de la vigencia fiscal 2014, se presentó un aumento de \$1.062.819.702.00, estos valores están compuestos por los siguientes conceptos: sueldos, gasto de representación, prima de localización y vivienda, prima de salud, prima de gestión, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificación especial de recreación, indemnización vacaciones y horas extras. La disminución se presenta debido a que prima de localización y vivienda, prima semestral, quinquenios y bonificación de dirección no fueron afectados ya que no corresponde a su periodo de pago.



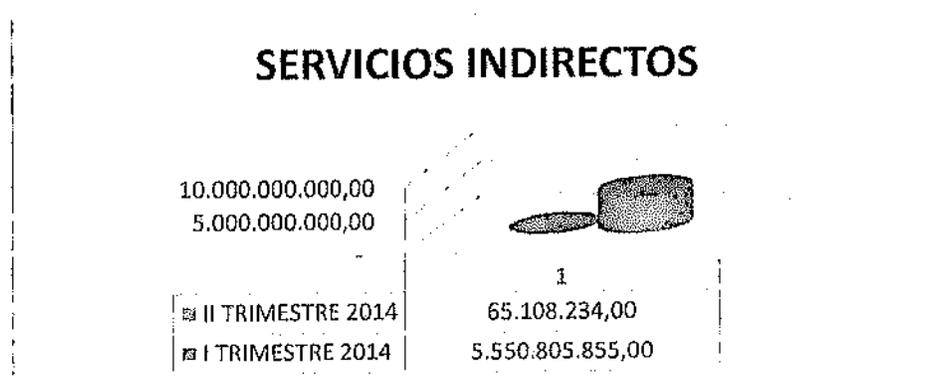
Oficina Coordinadora del Control Interno

Dicho aumento corresponde a que en II trimestre se hizo efectivo el pago de la prima semestral y Quinquenios de acuerdo a lo establecido en la ley 52 de 1978, así mismo, otro de los aumentos significativos se debió al pago por concepto de bonificación de dirección pagadera en los meses de Junio y Diciembre respectivamente, de acuerdo al Decreto 3150 de 2005.



2. SERVICIOS INDIRECTOS

Corresponde a los conceptos de remuneración de servicios técnicos y remuneración de servicios técnicos UTL lo cual para el segundo trimestre de la vigencia 2014 presenta una disminución de \$5.485.697.621 en relación con el trimestre anterior, dicha disminución corresponde a que en dicho trimestre solo se realizaron adiciones de algunos contratos de la vigencia 2013.

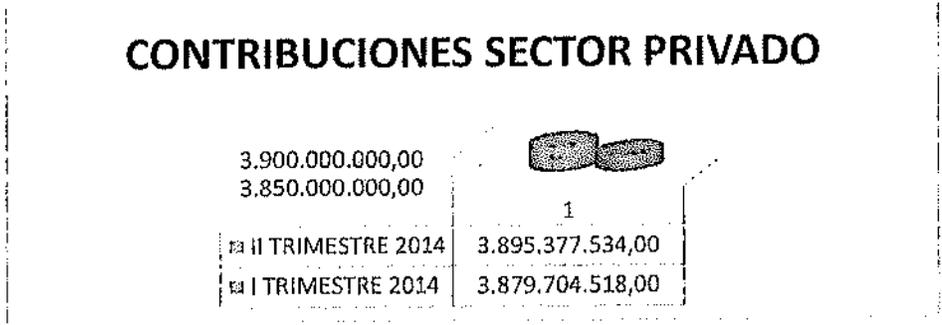




Oficina Coordinadora del Control Interno

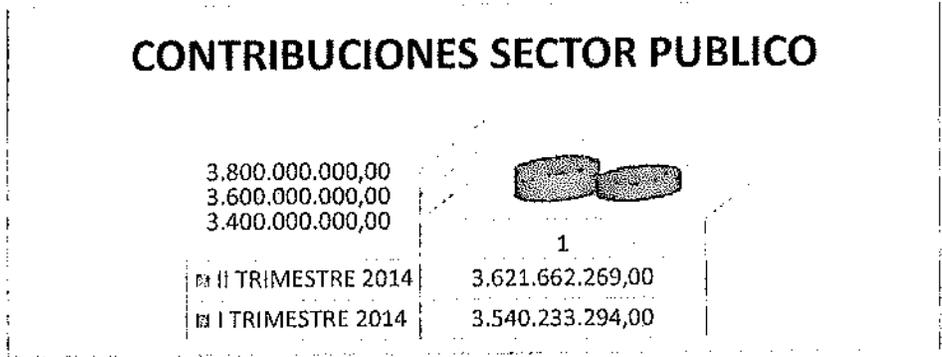
3. CONTRIBUCIONES PARA SECTOR PRIVADO

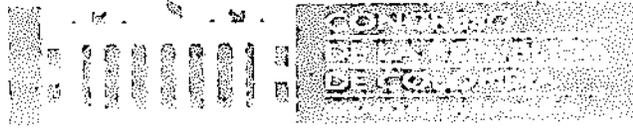
La cual comprende los conceptos de Cajas de compensación privadas, Fondos administradores de pensiones privadas, Empresas privadas promotoras de salud y Administradoras privadas de aportes para accidentes de trabajo, y enfermedades profesionales.



4. CONTRIBUCIONES PARA SECTOR PÚBLICO

Compuesto por los siguientes conceptos: Empresas Publicas Promotoras de Salud, Fondo Nacional del Ahorro, Fondo de Pensiones Públicos, Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, aportes al ICBF, aportes al SENA y Escuela Superior de Administración Pública ESAP.



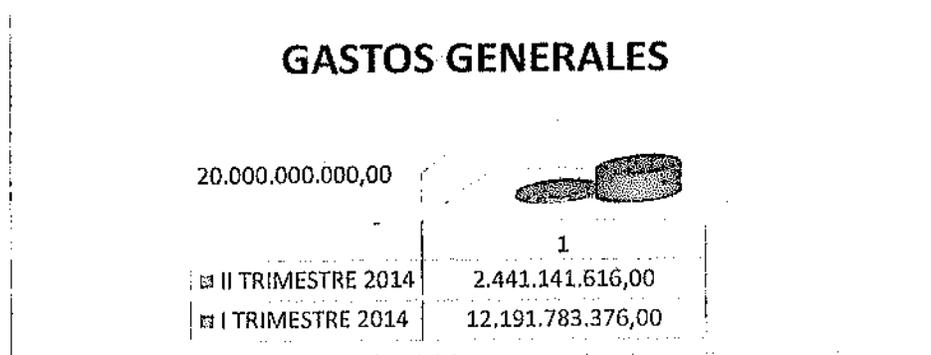


Oficina Coordinadora del Control Interno

5. GASTOS GENERALES

Lo cuales están representados en dos grupos:

- Adquisición de bienes
- Adquisición de servicios



6. A continuación se hace un desglose de los gastos más representativos para la Entidad

concepto	I Trimestre 2014	II Trimestre 2014	variación
Viáticos y gastos de viaje	4.029.286.630,00	100.062.179,00	-3.929.224.451,00
Capacitación Bienestar social y estímulos	289.375.587,00	43.323.500,00	-246.052.087,00
Materiales y suministros	52.043.550,00	29.548.492,00	-22.495.058,00
Mantenimiento	1.489.943.082,00	911.769.673,00	-578.173.409,00
Servicios públicos	497.498.075,00	1.239.846.006,00	742.347.931,00
Telefonía celular	372.109.052,00	353.282.223,00	-18.826.829,00
Teléfono, fax y otros	-	733.804.756,00	733.804.756,00

Se observa que hubo aumento representativo en los siguientes conceptos

➤ **Teléfonos Fax y otros**

Dicho aumento se generó debido a Pago cuenta 4362937 meses de enero, febrero y marzo de 2014 consumos de diciembre de 2013.



Oficina Coordinadora del Control Interno

7. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LAS DEPENDENCIAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA

El Senado de la República mediante Resolución 7 del 24 de julio de 2012, resuelve en el Artículo 2. Suministrar mensualmente a la División de Bienes y Servicios del Senado de la República, 500 (quinientos) galones de gasolina corriente, para atender lo relacionado con temas (vehículos) operativos y de seguridad.

Artículo 3. La jefatura de la División de Bienes y Servicios del Senado, llevará una relación de registro actualizada mes a mes de las dependencias a las cuales se les suministre el combustible, determinando cantidades y responsables de la entrega.

Por tal motivo se celebró el contrato número 000592 del 16 de septiembre de 2013, con la empresa SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN DE COLOMBIA S.A., el cual tiene por objeto contratar el suministro de vales y/o bonos por valor de \$20.000 (veinte mil) pesos cada uno, con el fin de que sean intercambiados por gasolina corriente en estaciones de servicio en todo el territorio Nacional destinados a la provisión del combustible para el parque automotor del Senado de la República, por valor de \$50'000.000 (cincuenta millones) de pesos, incluido comisión de impresión y transporte, IVA y demás impuestos de Ley, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o agotar presupuesto.

Por lo anterior, funcionarios de la Oficina Coordinadora del control Interno, se trasladaron a la División de Bienes y servicios para realizar seguimiento con el siguiente resultado:



Oficina Coordinadora del Control Interno

DEPENDENCIA	No VALES	TOTAL ENTREGADO	MES
Oficina de Protocolo	30	600.000,00	ABRIL
Oficina de Prensa	25	500.000,00	
Sección de Relatoría	30	600.000,00	
División de Bienes y Servicios	31	620.000,00	
Jefe Archivo administrativo	3	60.000,00	
Jefe Planeación y Sistemas	10	200.000,00	
Comisión de Derechos Humanos	23	460.000,00	
TOTAL	152	3.040.000,00	

Oficina de Protocolo	20	400.000,00	MAYO
Oficina de Prensa	35	700.000,00	
División de Bienes y Servicios	36	720.000,00	
Sección de Relatoría	30	600.000,00	
Planeación y Sistemas	5	100.000,00	
Comisión de Derechos Humanos	25	500.000,00	
TOTAL	151	3.020.000,00	

Cabe anotar que el consumo del mes de Junio según el funcionario encargado del control de entrega de los vales no estaba actualizado a la fecha, y por tal motivo no fue suministrada en este informe.

8. PARQUE AUTOMOTOR DEL SENADO DE LA REPUBLICA

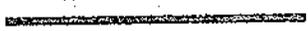
Según el decreto 1737 de Agosto de 1998, artículo 17, establece (...) "Podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, Senadores de la República, Representantes a la Cámara y secretarios de estas corporaciones" (...), artículo 18 "(...) Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e



Oficina Coordinadora del Control Interno

indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidores público”(…)

Teniendo en cuenta lo anterior y luego solicitar información a través de correo electrónico a la División de Bienes y servicios no es posible actualizarla debido a que no se recibió respuesta.





Oficina Coordinadora del Control Interno

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

1. Adoptar mediante políticas claras de austeridad en el gasto público a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar los recursos.
2. Se recomienda a los ordenadores del gasto ser exigentes en el seguimiento de la supervisión de los contratos, con el propósito de que se cumpla a cabalidad los objetos que se contrataron en pro de la entidad.
3. Se recomienda fomentar una cultura de Eficiencia y Austeridad del Gasto frente a consumo de bienes y de los servicios públicos domiciliarios.
4. Continuar velando por el manejo adecuado de los recursos que nos apropia el Ministerio de Hacienda, a través de la orientación, formulación, ejecución, evaluación y control.
5. Se recomienda realizar gestiones tendientes a actualizar la actual estructura organizacional de la entidad.


ALEX FERNANDO HERNÁNDEZ JOYOLA
Coordinador del Control Interno
Senado de la República

Elaboró: EAH